

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Regulación y fomento sanitario	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los temas en los que este programa obtiene sus mejores puntajes en la evaluación son el referido a su identificación general (en el que todos los criterios analizados resultaron correctos), el relativo a su diagnóstico (en el que dos terceras partes de los criterios correspondientes se validaron) y el tocante a su matriz de indicadores (con algo menos de dos tercios de los aspectos evaluados favorablemente). Esto se debe, en el primer caso, a que la ficha del programa cubre casi en su totalidad los requisitos a revisar y la Unidad Responsable remitió los registros de evaluaciones previas, en los que se detectaron recomendaciones pertinentes al programa. En cuanto al segundo tema, los criterios evalúan aspectos de forma que están cubiertos en su mayor parte por la documentación remitida para valorar el diagnóstico del programa (aunque hay observaciones relevantes sobre sus aspectos sustantivos). El tercer tema fue favorablemente valorado en su mayor parte por haberse presentado una matriz con información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa, aunque varios de los elementos correspondientes deben revisarse para cubrir adecuadamente los requisitos previstos por la metodología de marco lógico.

En contraste con lo anterior, el programa obtiene valoración favorable para menos de la mitad de los criterios evaluados en el tema de perfilamiento de las poblaciones de interés para el programa. Se validó la identificación, caracterización y cuantificación de la población afectada por el problema que da origen al programa (población potencial), y la población a la que aspira atenderse con las actividades y servicios a implementar durante el ejercicio presupuestal en curso y durante la presente gestión gubernamental. En cambio, no se detectó información que acreditara el desglose de los datos requeridos sobre ambas poblaciones de acuerdo con los criterios mínimos previstos tanto por la metodología de referencia, como por el instrumento de evaluación. Tampoco se identificó evidencia de que se hayan considerado medidas para la conformación de un padrón de beneficiarios del programa, lo que complica el seguimiento de su operación y de los resultados generados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El programa está correctamente identificado, con la mayor parte de los datos requeridos registrados en la ficha correspondiente.
2. El objetivo del fin del programa está correctamente alineado al objetivo del PED 2016-2022 al que se vincula.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

<ol style="list-style-type: none"> 3. El programa cuenta con documentación que permite valorar el diagnóstico subyacente al diseño del programa. 4. Se cuenta con información suficiente para caracterizar las poblaciones potencial y objetivo del programa, con todas las desagregaciones pertinentes 5. Se presenta una MIR con información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente aquéllos vinculados a los objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula. 2. La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas. 3. Disponibilidad de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver. 4. Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa. 5. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen guía adecuada para la atención de las observaciones formuladas. 6. Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con la estructura analítica del programa presupuestario y la definición del problema (como se registra en el árbol correspondiente) no considera los tres aspectos requeridos por la metodología: población potencial afectada, localización geográfica y magnitud del problema. 2. El árbol del problema identifica sus causas como carencias o insuficiencias de las soluciones propuestas por el programa (estrategia que la metodología no recomienda) y no parece identificar todas las causas relevantes del problema. 3. Los objetivos del programa parecen plantearse en términos de las características de un programa preexistente. No resulta evidente que la suma de sus componentes son las necesarias y suficientes para lograr el propósito del mismo (en la medida en que no necesariamente se atienden todas las causas relevantes del problema). No se evidencia que se haya realizado un ejercicio de detección y análisis de alternativas para atender las causas del problema en el marco de competencia de la UR, y para seleccionar los objetivos del programa por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos 4. Asumiendo que la población potencial afectada por el problema detectado es la población general de la entidad, los datos demográficos requeridos se registran en el capítulo correspondiente del PED 2016-2022 y en el diagnóstico del Plan Estratégico del Sector Salud 2017-2022, pero no se explicitan en la documentación de planeación del programa. 5. Los objetivos de propósito y componentes refieren actividades dirigidas no a la población oaxaqueña (beneficiaria indirecta de las actividades), sino a establecimientos y municipios (usuarios o sujetos directos de la intervención prevista). Por ello se hace necesario clarificar la población a la que está dirigido el programa. 6. No se proveyó documentación para valorar si el programa tiene provisiones para la formación de un padrón de beneficiarios, ni se identifica información pertinente en los documentos revisados del programa. 7. En su conjunto, los indicadores no cumplen los criterios CREMAA: No se definen sus variables y no son siempre autoexplicativas, cuatro indicadores miden aspectos que no son evidentemente relevantes para dar cuenta del logro del objetivo asociado. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato, no especifican la ubicación de los datos de interés. Algunos de los supuestos establecidos no se corresponden con riesgos

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

operativos de probabilidad media e impacto relevante, sino con aspectos vinculados con el éxito del propio programa.

8. Se omitió incluir la definición de los indicadores. Dos indicadores se clasifican con tipos no previstos por la metodología de referencia. La mayoría de los indicadores se establecen como porcentajes, pero tanto sus líneas base como sus metas se expresan en magnitud absoluta (lo que impide contrastar el valor relativo por desconocerse en el caso de la línea base). Se carece de las fichas técnicas de los indicadores, aunque la mayor parte de la información correspondiente se capturó en una adecuación al formato de la MIR.

2.2.4 Amenazas:

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
3. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
4. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 175 Regulación y fomento sanitario, a cargo de Servicios de Salud del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 27 casos, es decir 64.29% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a los siguientes aciertos: El programa está correctamente identificado; identifica el objetivo de la planeación nacional del desarrollo a cuyas metas aspira contribuir y tiene su objetivo de propósito correctamente alineado al mismo; y la Unidad Responsable remitió registros de evaluaciones previas con recomendaciones pertinentes al diseño del programa. El programa cuenta con documentación que permite valorar el diagnóstico subyacente al diseño del programa. Se cuenta con información suficiente para caracterizar las poblaciones potencial y objetivo del programa. Finalmente, la matriz del programa ofrece información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Enriquecer el formato de la ficha de programa para identificar la existencia de recomendaciones a la misma derivada de evaluaciones previas.
2. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.
3. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.
4. Atender las observaciones formuladas para subsanar las debilidades detectadas en el diagnóstico
5. Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

6. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
7. Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada) y objetivo (por atender), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.
8. Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
9. Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.
10. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
11. Atender las observaciones formuladas para subsanar las debilidades detectadas en la identificación y caracterización de la población objetivo del programa.
12. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.
13. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) la población potencial afectada por el problema que busca atender el mismo, caracterizarla y cuantificarla con las desagregaciones requeridas.
14. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) la población objetivo del mismo, caracterizarla y cuantificarla con las desagregaciones requeridas.
15. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.
16. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
17. Atender las observaciones formuladas para subsanar las debilidades detectadas en la MIR del programa, en el diseño de sus indicadores, así como para fortalecer la posibilidad de dar seguimiento a los avances en el logro de sus metas.
18. Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
19. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
20. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
21. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluir la información faltante en el formato elegido para presentar la MIR.
22. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo:

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu
4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Regulación y Fomento Sanitario	
5.2 Siglas: (No Aplica)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla secretario.salud.oax@gmail.com (951) 5023566	Unidad administrativa: Servicios de Salud del Estado de Oaxaca

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gubernatura	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017>

www.oaxaca.gob.mx